

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27620 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 906/16, con NIG 2906742C20160010072 por auto de 09/05/2018 se ha declarado la conclusion del concurso del deudor don Daniel Morales Jimeno, con NIF 03823724C con domicilio en calle Maestro Lecuona 5, 5º E, Málaga.

2º.- Que asimismo, mediante auto de igual fecha se ha reconocido al concursado el beneficio de exoneracion del pasivo concursal no satisfecha con la mas activa calificado en el concurso como ordinario o subordinado.

Málaga, 9 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Salvador Sáenz Abujeta.

ID: A180033099-1